

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA  
CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia hoy diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil, comparece el Doctor César Sánchez Balda, quien declara ser de estado civil casado, médico, a nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA. en su calidad de Gerente Principal, y por ende representante legal, según consta en el documento que se insertará como documento habilitante a esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien intruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
del Cantón Guayaquil



**ESTATUTO SOCIAL**, a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, sin coacción alguna para su otorgamiento me presenta la Minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA.", al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-**

Ab. GLORIA Comparece al otorgamiento de la presente escritura pùblica el Doctor César Sánchez LECARO de CRESPO Balda, en su calidad de Gerente Principal y representante legal de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general de socios celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.**- La compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA.", se constituyó mediante escritura pùblica otorgado ante el abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,



treinta, de Diciembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de quinientos cuarenta mil sures, dividido en quinientos cuarenta participaciones sociales de un mil sures cada una; B.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social a la suma de setecientos veinte mil sures, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve; y, C.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA.", en sesión celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió en forma unánime aumentar el capital suscrito de la compañía de setecientos veinte mil sures, que es el actual, a dos millones treinta y cuatro mil sures, es decir, un aumento de un millón trescientos catorce mil sures, mediante la suscripción de mil trescientas catorce participaciones sociales de un mil sures cada una, y reformar el estatuto social.

**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, El Doctor César Sánchez Balda, en su calidad de Gerente Principal, y por ende, representante legal de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA", declara: A.- Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado conforme consta en el acta de Junta General de Socios que se anexa a esta escritura como documento habilitante; B.- Que el aumento de capital suscrito de la compañía se lo ha realizado mediante la suscripción de mil trescientas catorce nuevas participaciones sociales de un mil sures cada una, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; C.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía se lo ha cancelado, en su totalidad y en numerario, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; D.- Que los socios han aprobado en forma unánime la suscripción de las nuevas participaciones sociales, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, que se anexa a esta escritura

Inmobiliaria "Concordia" Compañía de Responsabilidad Limitada

Elizalde N° 117 — Of. N° 2 — 1er. Piso  
Teléfonos: 513-390 — 525-975 — Casilla 850  
Guayaquil, Ecuador

(3)

Guayaquil, 24 de febrero de 1995

Señor Doctor  
César Sánchez Balda  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General de socios de la compañía denominada "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente Principal de la compañía, por el periodo de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero, letra G, del Estatuto Social de la compañía, le corresponde usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

"INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día 30 de diciembre de 1977 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de marzo de 1978; reformados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 1988 ✓ inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1989. ✓

Atentamente,

Dr. Alfredo Sánchez Balda  
Secretario de la Junta

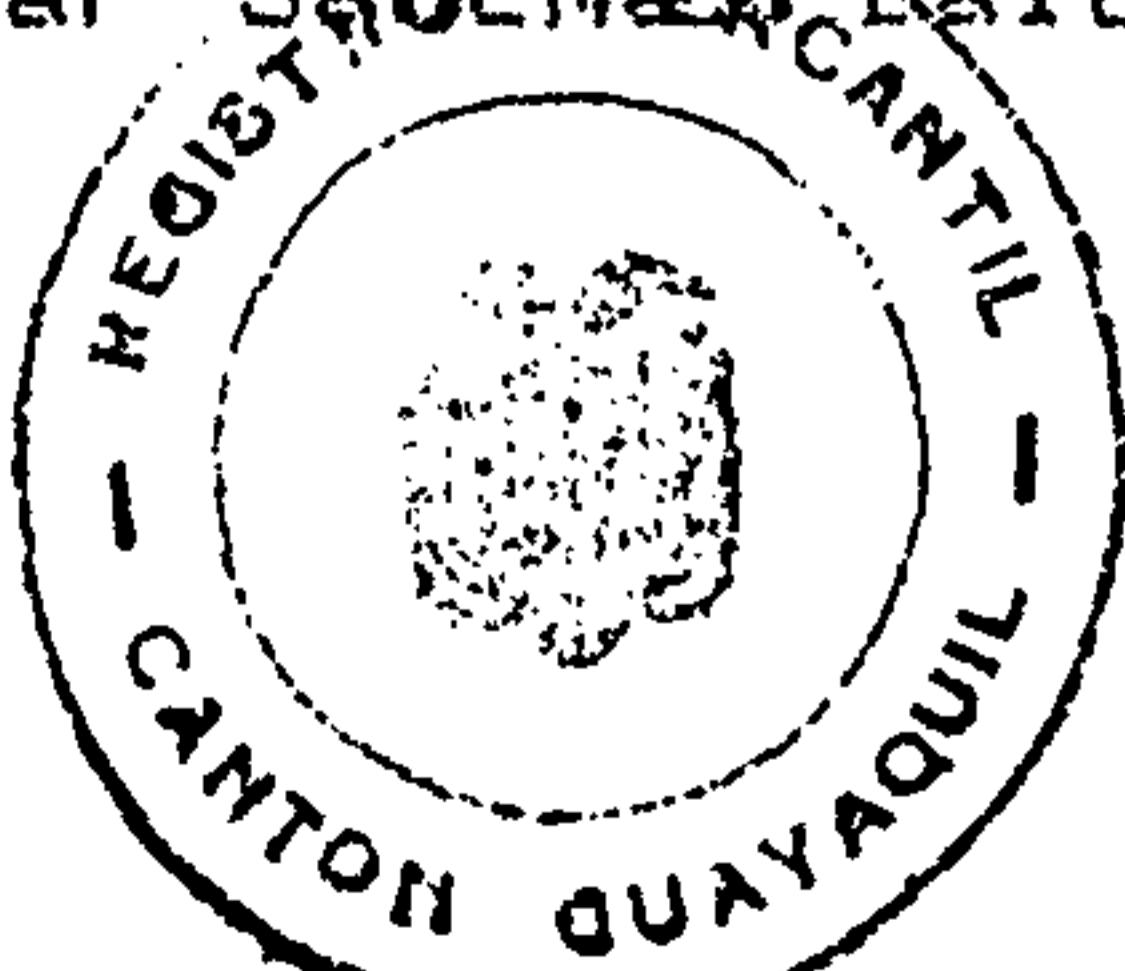
Acepto el nombramiento de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA." que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 24 de febrero de 1995.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente Principal  
Folio(s) 19569 Registro Mercantil No. 12623  
5750 Repertorio No. 12623

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

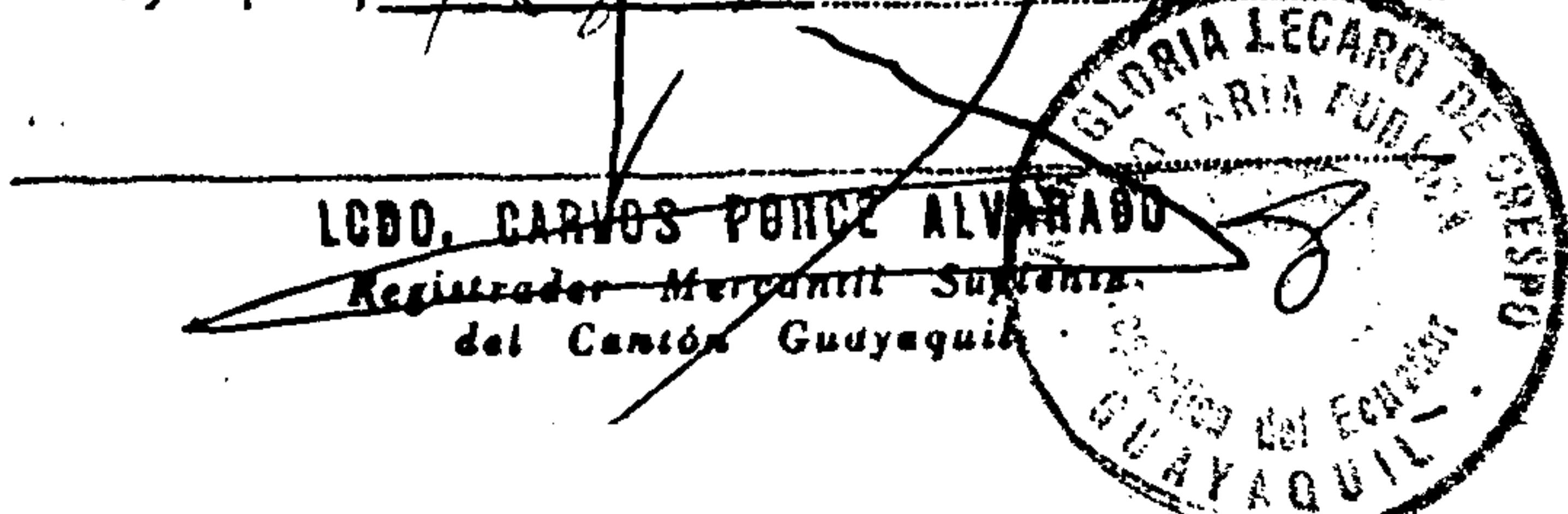
Guayaquil, 27 de febrero de 1995

Dr. César Sánchez Balda



SI. 15.510.2

LCDR. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



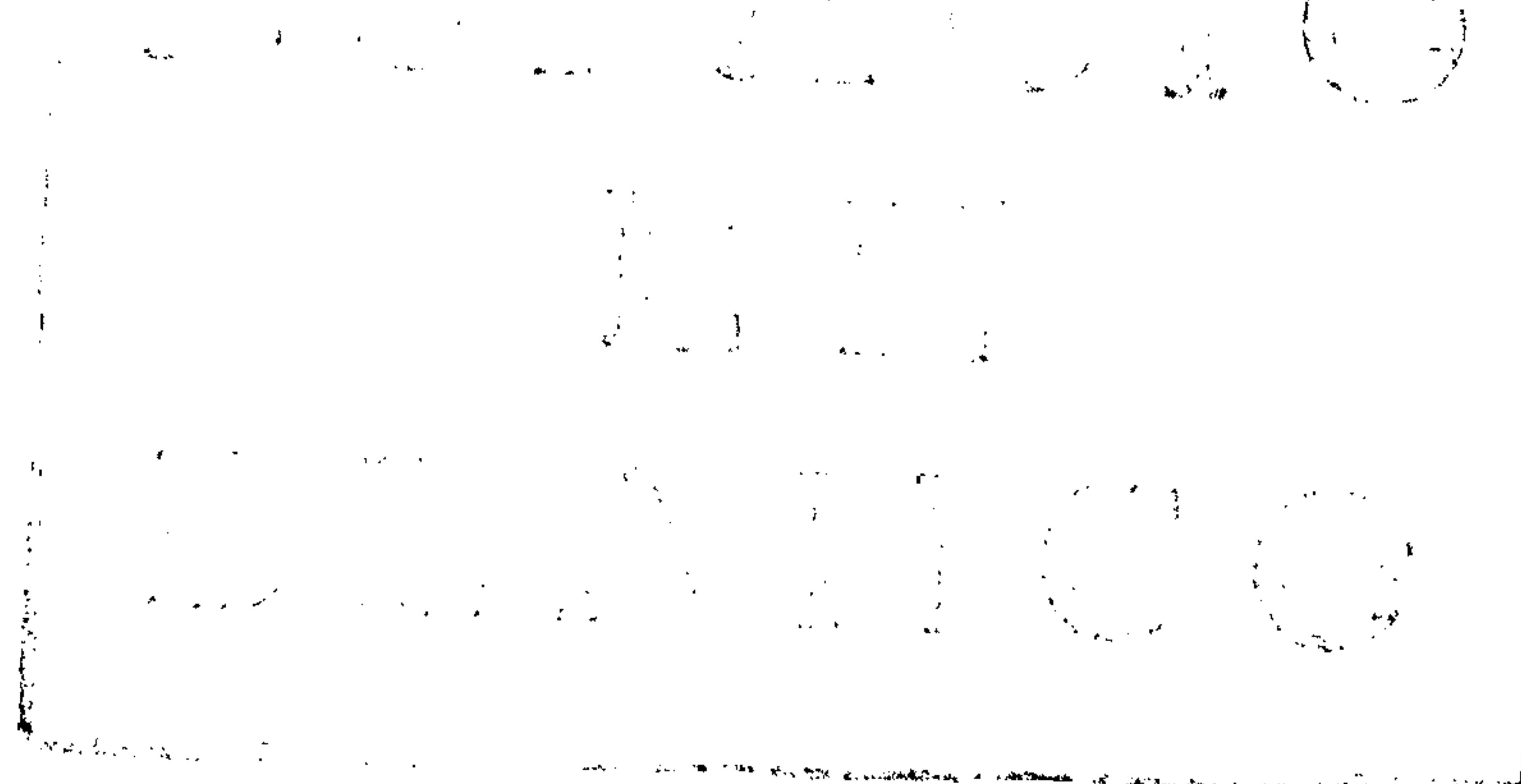
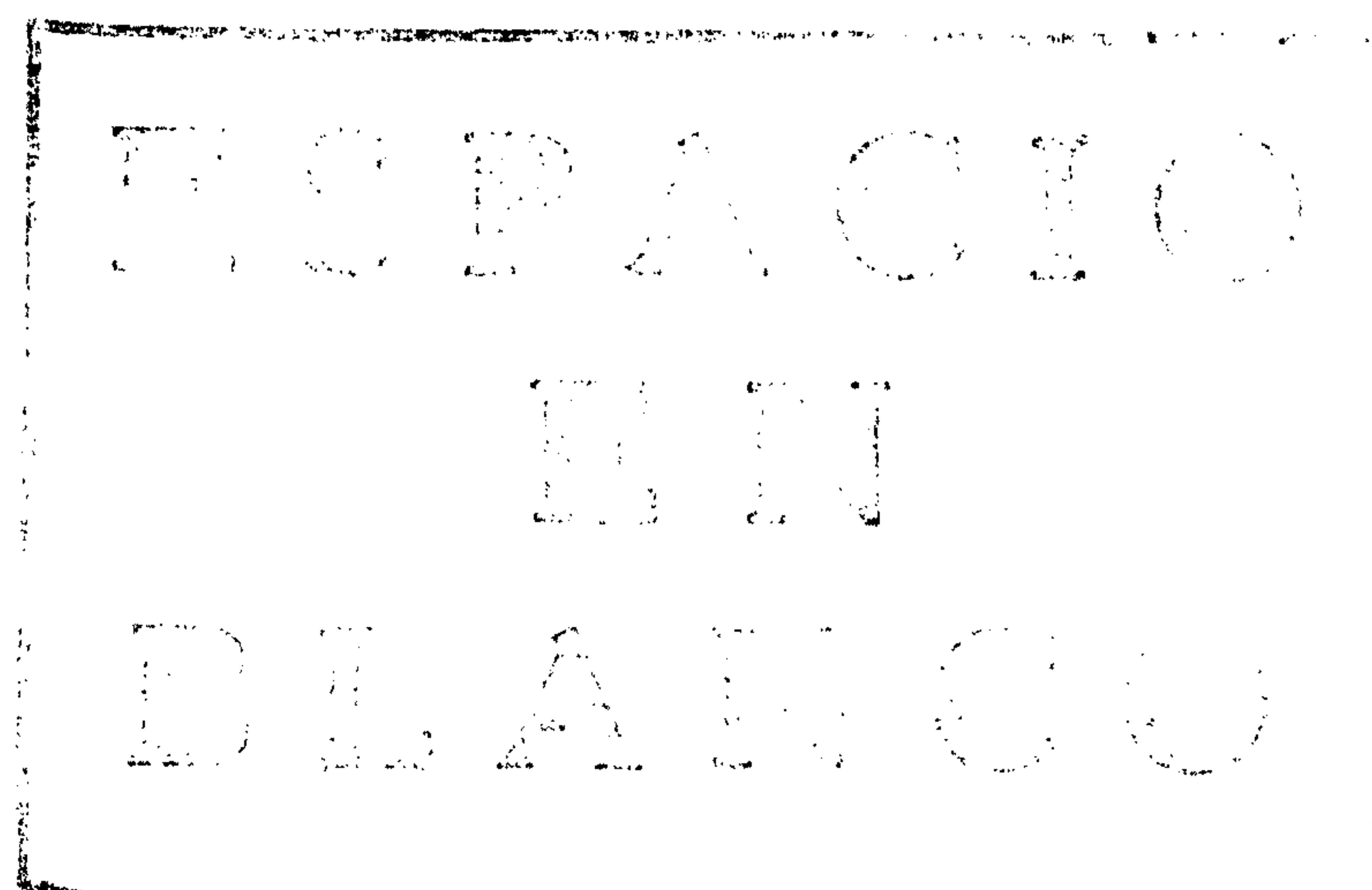
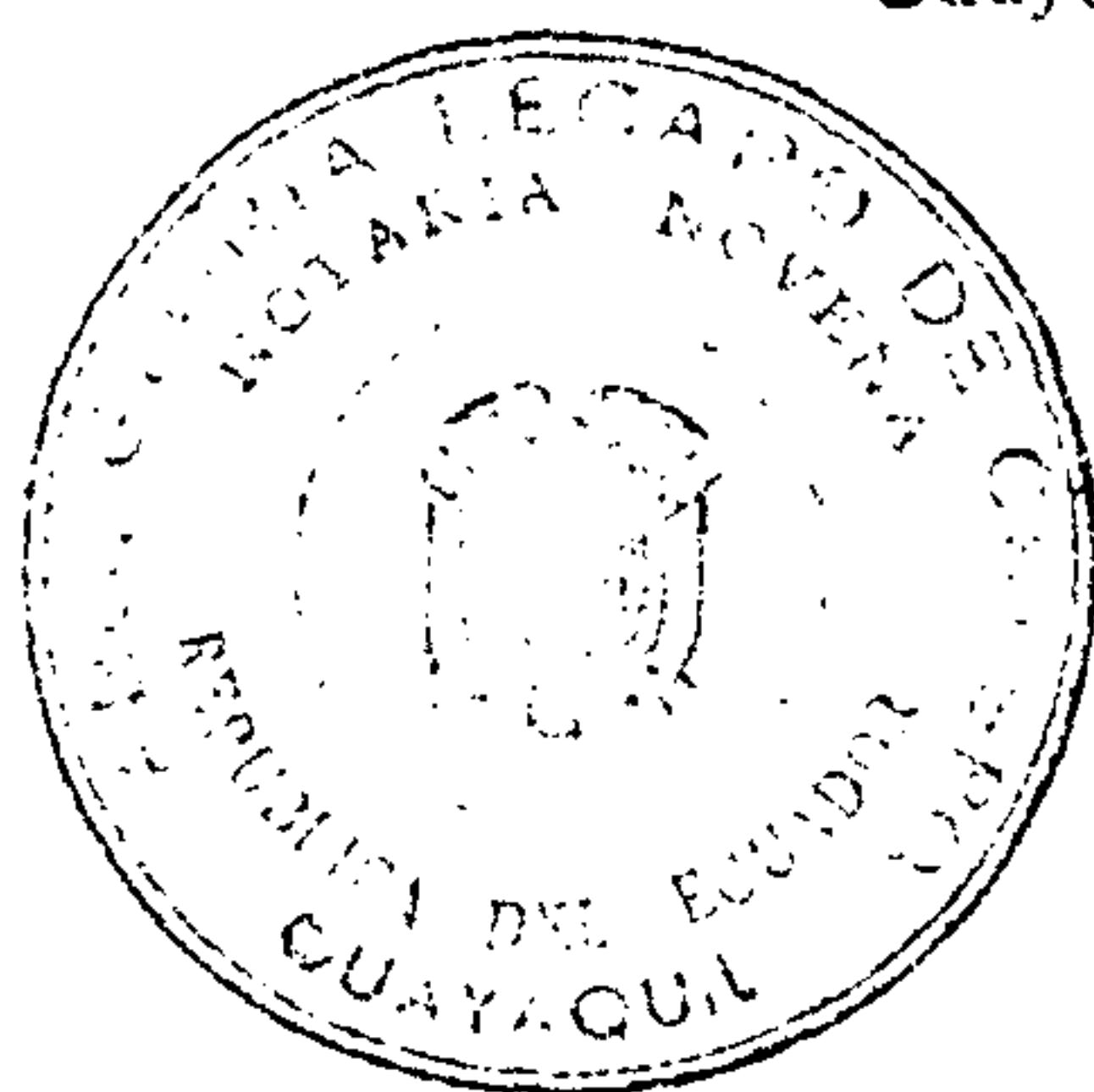
D O Y F E;

Que la presente fotocopia es, igual a su original  
que me fue exhibida

Guayaquil, 17 de Abril de 1995.

ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



64

ordenado por el Presidente y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**".

Toma la palabra el socio Dr. Alberto Sánchez Balda, quien manifiesta, que existe la imperiosa necesidad legal de aumentar el capital suscrito de la compañía, y por ende, motiona que se apruebe un aumento de capital suscrito por un millón trescientos catorce mil sures. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes aumentar el capital suscrito en la suma de un millón trescientos catorce mil sures.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del dia. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES**"

Toma la palabra el socio Dr. Alberto Sánchez Balda, quien manifiesta, que existe la necesidad de suscribir mil trescientos catorce nuevas participaciones sociales de un mil sures cada una y que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el articulo ciento diez y seis, letra E, de la ley de compañias.

Toma la palabra el socio Dr. Alfredo Sánchez Balda, quien manifiesta, que ejerce expresamente al derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra la señora Martha López Sánchez de Chum, quien manifiesta, que sus representados ejercen expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende, suscriben ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra el socio Dr. Jaime Sánchez Sabando, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra la socia Julia Sánchez Balda de Pasariex, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra la socia Clemencia Sánchez Balda, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra el socio Miguel Sánchez Balda, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra la socia María Teresa Sánchez Balda de Rodas, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañias, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.  
LTDA. "**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Abril de 1995, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Elizalde No. 117, primer piso alto, local número 2, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas, a saber:

- 1.- Dr. Alberto Sánchez Balda, dueño de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 2.- Martha López Sánchez de Chum, en su calidad de procuradora común del cónyuge sobreviviente y de los herederos, de la que fue socia, señora Laura Sánchez Balda de López, representando ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 3.- Dr. Jaime Sánchez Sabando, dueño de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 4.- Julia Sánchez Balda de Pasariuex, dueña de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 5.- Clemencia Sánchez Balda, dueña de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 6.- Miguel Sánchez Balda, dueño de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 7.- María Teresa Sánchez Balda de Rodas, dueña de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 8.- Dr. César Sánchez Balda, dueño de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.
- 9.- Dr. Alfredo Sánchez Balda, dueño de ochenta participaciones sociales de un mil sucre cada una.

Es decir, que se encuentran presentes el cien por ciento del capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA ( INCORDIA ) C.LTDA.", con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo al artículo 121, en concordancia, con el artículo 280 de la ley de compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social

Preside la sesión, el señor Dr. César Sánchez Balda, en su calidad de Gerente Principal, conforme lo establece el artículo Décimo Tercero, letra a, del estatuto social vigente.

Actúa de secretario ad-hoc, por voluntad de todos los presentes, el Doctor Alfredo Sánchez Balda.

El secretario procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con los registros de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con las mismas participaciones sociales, aceptando todos ellos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la ley de compañías y en el estatuto social, se declara instalada la sesión.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo

en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra el socio Dr. César Sánchez Balda, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra el socio Dr. Alberto Sánchez Balda, quien manifiesta, que ejerce expresamente el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías, y por ende, suscribe ciento cuarenta y seis participaciones sociales de un mil sures cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de ciento cuarenta y seis mil sures.

Toma la palabra el socio Dr. Alberto Sánchez Balda, quien mociona a la junta, que se apruebe la total suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales por parte de todos socios de la compañía. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar la total suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales por parte de todos los socios de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del dia. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**"

Toma la palabra el socio Dr. Alberto Sánchez Balda, quien manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Quinto del estatuto social, y por ende, mociona la siguiente reforma: "**Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía será de dos millones treinta y cuatro mil sures, dividido en dos mil treinta y cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un mil sures cada una, que serán numeradas del cero cero cero uno al dos mil treinta y cuatro, inclusive.**" Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar la reforma al artículo quinto del estatuto social.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del dia, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

f.Dr.Alberto Sánchez Balda. f.Martha Sánchez de Chum. f.Dr.Jaime Sánchez Sabando.  
f.Julia Sánchez Balda de Pasariex. f.Clemencia Sánchez Balda. f.Miguel Sánchez Balda.  
María Teresa Sánchez Balda de Rodas. f.Dr.César Sánchez Balda. Dr.Alfredo Sánchez  
Balda.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, la cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 7 de Abril de 1994

*María Teresa Sánchez*  
SECRETARIO DE LA JUNTA



República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA todos los trámites pertinentes para perfeccionar este acto, así como, para gestionar ante  
LECARO de CRESPO

la Superintendencia de Compañías, Oficina Guayaquil, el estudio y la aprobación del mismo. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades tendientes a perfeccionar el presente instrumento. (firmado) Ilegible, Abogado Fidel Egas Chiriboga, registro número seis tres uno cinco.- Hasta aquí la minuta, que el compareciente lo aprueba, y Yo la Notaria la clevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente ésta escritura íntegramente por mi la Notaria, dicho otorgante se afirma, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto, de

Fé.- 8

como documento habilitante; E.- Que la nacionalidad de los suscriptores en este aumento de capital es Ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Por quanto la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA.., se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y conforme con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la ley de compañías, en concordancia, con lo establecido en la resolución número. noventa y tres.uno.uno.tres.cero uno uno del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, El Doctor César Sánchez Balda, en su calidad de Gerente Principal, y por ende, representante legal de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, en numerario. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes, con la finalidad de que sean incorporados a esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, lo siguiente: A.- copia del nombramiento de Gerente Principal de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., y B.- copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de socios. **SEXTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza expresamente al Abogado Fidel Egas Chiriboga, profesional del derecho, para que proceda a realizar



"INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA". R.U.C.0990340641001

*Cesar Sanchez Balda*  
DR. CESAR SANCHEZ BALDA  
GERENTE PRINCIPAL

C.C. 0900163858  
C.V. 385130

SE OTORGO ~~ANTE MI~~, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Pùblicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.



*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

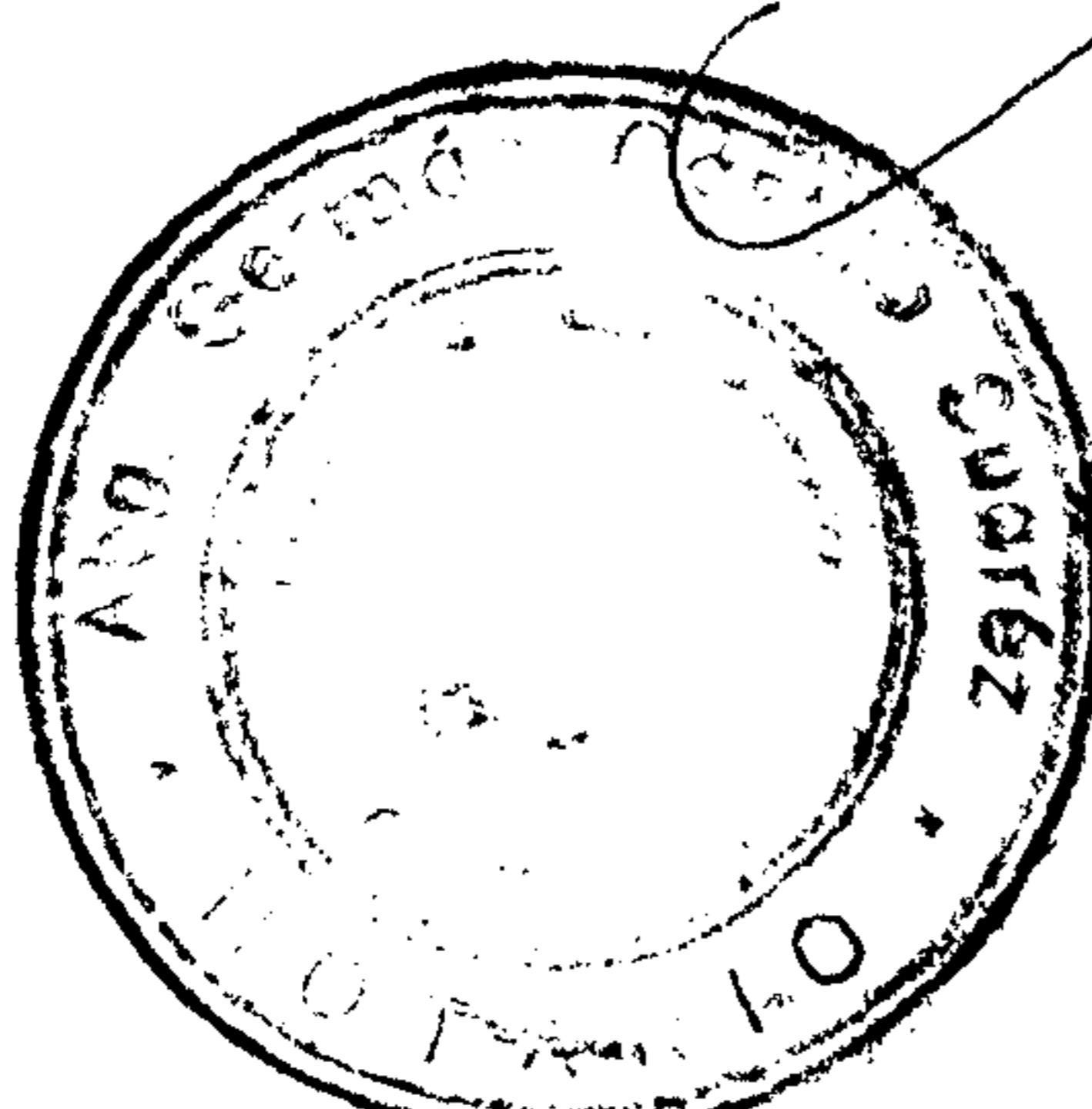
RA-

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo NÚMERO 3 de la resolución No. 95-2-1-1-003193 de fecha 15 de Mayo de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.", de fecha 12 de Abril de 1.995.- Guayaquil, a 31 de Mayo de 1.995.- LA NOTARIA<sup>1</sup>



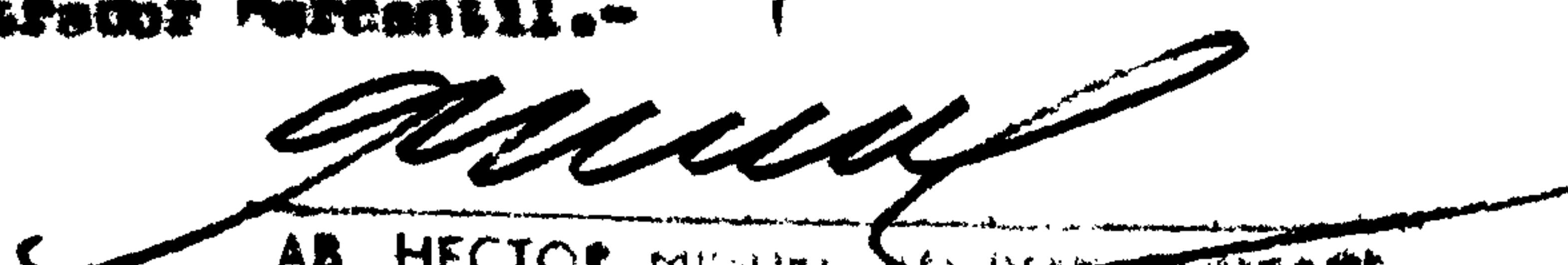
*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA PÚBLICA EN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, de la Resolución Número: 95-2-1-1-003193, expedida el quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



*ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ*  
Notario I Octavo  
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 95-2-1-1-003193, dictada el 15 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Comercios de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO de INMOBILIARIA - CONFIDENCIAL (INCUDIA) S.A.T.D.A., de fojas 33.037 a 33.047, número - 9.965 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.867 del Reportorio.- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictada el 22 de Agosto de 1.979, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.979.- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a - fojas 6.451 del Registro Mercantil de 1.979; 245 de igual Registro de 1.987; y, 5.094 del mismo Registro de 1.989, al margen de las - inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

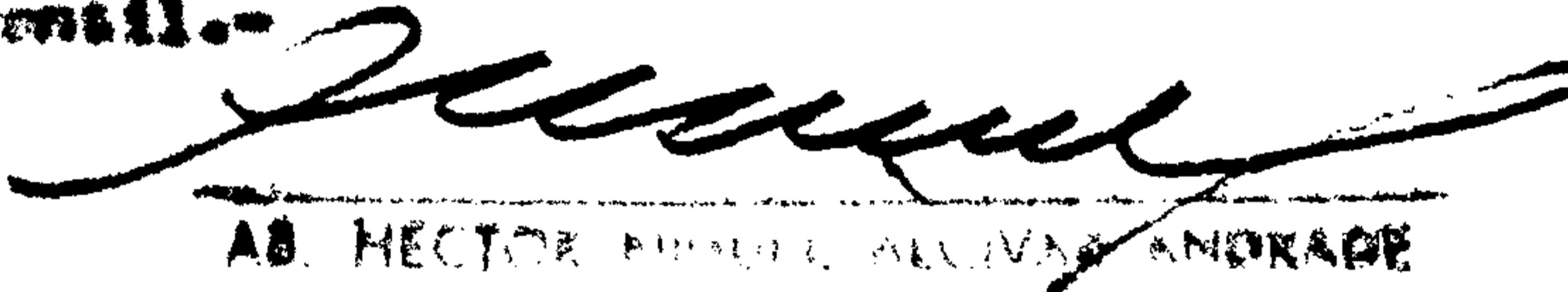
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues-

1

to en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sole de este Documento bajo el número 589, un extracto de este escrito, por todo el tiempo que dure la Ley.- Guayaquil, Junio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL MELÉNDEZ ANDRADE  
Registrador Mercantil - Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ECUADOR - AB CONDUVA (INDOOLIN) LTD., - Guayaquil, Junio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador - Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL MELÉNDEZ ANDRADE  
Registrador Mercantil - Guayaquil

